

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 056-2024-DGA-CR

Lima, 28 FEB. 2024

VISTO:

El Informe N° 059-2024-DF-DGA/CR de fecha 22 de febrero de 2024, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01, de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

Que, según los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 de la norma citada en el párrafo precedente, el Director General de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la entidad, es el responsable de la autorización del Gasto Devengado y se encuentra registrado como tal en el Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF), al que accede con su DNI electrónico. De igual forma la acreditación de personal adicional para dicho fin es efectuada por el Director General de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la entidad, a través del AERAF, hasta un máximo de siete (7) responsables, de acuerdo con la necesidad operativa de la entidad.

Que, asimismo, a través del Comunicado N° 002-2022-EF/52.06 del 25.02.2022 emitido por la Dirección General del Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, se dispone que a partir del 01 de abril de 2022, es indispensable que el Director General de Administración, o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la entidad de cada Unidad Ejecutora, registre y acredite al personal responsable de autorizar el Gasto Devengado hasta por un máximo de siete (7) personas, a través del Aplicativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF)", quienes deberán contar con DNI electrónico y el PIN otorgado por el RENIEC, para su autenticación a través del Aplicativo SIAF "Módulo de Autorización de la Administración Financiera".

Estando a lo informado por el Departamento de Finanzas y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución N° 043-2023-2024-OM-CR.

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR como responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal 2024, a los siguientes servidores del Departamento de Finanzas:



Congreso de la República

- Lillian Del Rosario Sornoza Obregón
- María Del Carmen Fermina La Torre Cornejo
- Oscar Alejandro Obregón Cruz
- Rosa Yleana Canepa Campos
- Alan Heidelberg Vásquez Castro
- César Augusto Bravo Sarco
- Nery Elvis Alvarado Pérez

DNI 09166591
DNI 07702482
DNI 08339509
DNI 09160636
DNI 10320889
DNI 07380218
DNI 10860382

Artículo Segundo. - **PROCEDER** al registro correspondiente de los servidores autorizados en el artículo precedente, en los aplicativos SIAF-SP de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF) y en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución a los servidores comprendidos en el artículo primero y a los funcionarios de las unidades orgánicas del Área de Contabilidad y del Departamento de Finanzas, a fin de que cumplan con las funciones que les compete y con las autorizadas mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA